



Comisión Ordinaria de Planeación del Desarrollo para el bienestar y la prosperidad compartida en Álvaro Obregón

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

En el marco del Acuerdo mediante el cual se instalaron las Comisiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, suscrito el pasado 7 de noviembre, y en seguimiento a lo discutido en los distintos ejercicios de escucha y discusión impulsados desde la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación del Desarrollo, realizada el 22 de noviembre de 2024: se recopilaron las preocupaciones, ideas y experiencias de los concejales miembros y observadores de esta comisión, así como de actores clave en la construcción del **Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Álvaro Obregón**.

De este diálogo y esfuerzo colectivo surge el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Comisión Ordinaria de Planeación del Desarrollo (PAT), como reflejo de la pluralidad política y las diversas expresiones que enriquecen nuestra vida democrática. Este plan reconoce los retos históricos que enfrenta Álvaro Obregón y responde al mandato ciudadano de construir un gobierno que aborde de raíz la profunda desigualdad que persiste en nuestra demarcación.

El plan se alinea con los **100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación** del Gobierno de México, cuyo eje transversal es la prosperidad compartida, priorizando a los sectores históricamente más desfavorecidos del país. Asimismo, busca sumar a los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México en la construcción de la **Ciudad de las Utopías**, en un ejercicio de continuidad y profundización de la lucha contra la desigualdad. Finalmente, en sintonía con los seis ejes estratégicos trazados en el Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Álvaro Obregón (PGA), este plan incorpora los postulados que aspiran a **construir comunidad** y a consolidar un **piso mínimo para el bienestar** de todas las personas habitantes de la demarcación, pues sin lugar a dudas trazan el camino hacia un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible.

Líneas de acción

Con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, la planeación democrática del desarrollo, la cohesión comunitaria y la construcción de ciudadanía, presentamos las tres principales líneas de acción que guiarán los esfuerzos de la presente Comisión durante su primer año de trabajo. Cabe señalar que como **objetivo general del Plan de Trabajo 2025** se plantea: brindar herramientas al interior del Concejo para fortalecer su papel de supervisión al ejercicio de gobierno y, hacia el exterior, potenciar las capacidades de la ciudadanía y de los concejales para la incidencia territorial.

I. Evaluación de cumplimiento del Programa de Gobierno: Se definirá una ruta trimestral para evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en el PGA con el propósito de

CG/STC/287/2024



identificar avances y áreas de mejora, así como emitir recomendaciones para el refuerzo de las acciones pertinentes por parte de las distintas áreas de la Alcaldía.

II. Propuesta de Planes Focalizados de Atención Prioritaria para el Desarrollo: La comisión, mediante la contribución de los distintos concejales, identificará zonas de la demarcación con rezagos significativos en materia de desarrollo para que, en el marco del **Plan Ciudadano de Servicios de Calidad por Colonia** referido en el PGO, puedan ser consideradas para la elaboración de un plan focalizado de atención prioritaria.

III. Herramientas de Vinculación para el Desarrollo: Se impulsará la promoción y construcción de redes de colaboración entre la ciudadanía y los servicios e instancias que, en materia de planeación del desarrollo, ofertan la academia, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y los tres niveles de gobierno. Asimismo, se buscará poner al alcance de vecinas y vecinos, interesados en participar de la mejora de sus colonias, herramientas que les permitan organizarse, planificar y sistematizar las demandas de atención a sus problemáticas.

1. Evaluación de cumplimiento del Programa de Gobierno

La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México mandata la participación activa del Concejo en la supervisión del ejercicio de gobierno. Desde la Comisión de Planeación del Desarrollo, se realizarán mesas de trabajo trimestrales para la supervisión y evaluación continua respecto al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Álvaro Obregón. Esta propuesta busca brindar una herramienta complementaria a las ya establecidas en la ley, permitiendo al Concejo y a la ciudadanía conocer en detalle el estado que guarda el Programa de Gobierno.

Acciones:

Se realizarán cuatro reuniones trimestrales en 2025, bajo la siguiente propuesta de programación y contenido:

- Primera reunión en el mes de enero: Definición de objetivos y acciones a evaluar, y acuerdo sobre la metodología de trabajo para llevar a cabo la evaluación colegiada.
- Reuniones por trimestre en los meses de abril, julio y octubre: Análisis y evaluación respecto al avance y cumplimiento del Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Álvaro Obregón.

A modo de ejemplo de cómo podría llevarse a cabo la evaluación, se adjunta la tabla siguiente que implicaría un desglose de acciones a evaluar y la definición de indicadores como pudieran ser: estado de la atención (se está cumpliendo con la acción o no), cómo se está llevando a cabo, cuánto está costando, con qué resultados y con qué nivel de avance.

Para terminar de ejemplificar una aplicación concreta de la tabla podríamos plantear el siguiente supuesto: Si expresamente se menciona en el PGO la adquisición de 100 drones que fortalecerán la seguridad y vigilancia de la barrancas de nuestra demarcación, se tendría que evaluar si se ha



realizado la adquisición de los drones (estado), de qué manera se hizo la adquisición (cómo), cuál es el costo de la compra o renta (cuánto), qué resultados se han reportado y, en caso de no haber sido concluida la acción, qué avance tenemos al respecto.

Eje	Acción	¿Se atiende o no?	¿Cómo?	¿Cuánto costó?	Resultados	Nivel de avance (Nulo, Medio y Completo)
1	Comunidades seguras	1.1 Percepción de inseguridad 1.2 Reducir índice delictivo de alto impacto 1.3 Mapa de minas, socavones y fallas geológicas				
2	Sistema de cuidados y bienestar	2.1 Reducción de pobreza extrema 2.2 Reducción de carencias sociales 2.3 Afiliación a sistema de salud				
3	Servicios públicos de calidad e imagen urbana	3.1 Satisfacción con el alumbrado público 3.2 Satisfacción al bacheo y rehabilitación de avenidas 3.3 Satisfacción de suministro de agua en su hogar				
4	Movilidad innovadora y segura	4.1 Opciones de traslado por colonias 4.2 Mejora en la percepción del transporte 4.3 Tiempos de traslado en 10 rutas prioritarias				
5	Ecosistema urbano: agua, bosques y barrancas	5.1 Captación por recolección de lluvia 5.2 Árboles sembrados en la demarcación 5.3 Reducción huella de carbono per capita				
6	Fomento económico y creación de empleos	6.1 Reducción de la informalidad 6.2 Incremento del ingreso medio 6.3 Empresas medias creadas en el período				

Como insumos necesarios para la evaluación, se acudirán a recursos estadísticos, testimonios, informes y herramientas de monitoreo, entre otros que se consideren pertinentes para llevar a cabo una evaluación sólida y robusta del avance del Programa de Gobierno.

Como concejales tenemos la obligación de mantener un contacto cercano y directo con las personas habitantes de Álvaro Obregón. Sus opiniones constituirán la principal evaluación del gobierno de la Alcaldía y será nuestro deber servir como sus portavoces. De esta manera, podremos acompañar y sumar de manera directa, colaborativa y productiva a los directores de las distintas áreas del gobierno de la Alcaldía, así como fortalecer la labor del alcalde en Álvaro Obregón, Javier López Casarín, en la tarea de transformar nuestra demarcación.

2. Propuesta de Planes Focalizados de Atención Prioritaria para el Desarrollo

De acuerdo con el PGO, la personas en situación de pobreza en Álvaro Obregón representan el 37% de la población (pobreza moderada y extrema), a las que se suma el 33.6% de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. Se destaca además que la población en situación de pobreza extrema asciende a 41 mil personas en la Alcaldía, misma que "deberá ser sujeto de atención y políticas públicas, a fin de contribuir significativamente a la reducción de su desigualdad".

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 5° que la Ciudad "debe ser garantista en todas sus expresiones de gobierno y en el ejercicio del poder". Bajo ese principio se conduce el siguiente planteamiento: en el marco del Plan Ciudadano de Servicios de Calidad por Colonia del PGO, se propone establecer una dinámica para la postulación de zonas y/o colonias de la demarcación con rezago en materia de desarrollo para que sean objeto de Planes Focalizados de Atención Prioritaria orientados a superar la situación de rezago en cuestión.



Acciones:

- Establecer criterios de pertinencia y elegibilidad para que, a partir del trabajo en territorio de los concejales y/o en colaboración con otras comisiones del concejo, se identifiquen zonas de atención prioritaria al interior de las colonias.
- Diseñar el mecanismo y las herramientas de apoyo (formatos estandarizados, guías, catálogo de las propuestas elaboradas) para la postulación de zonas o colonias por parte de concejales.
- Desde la comisión, acompañar el proceso de recopilación de información y preparar la postulación
- Elaborar y presentar ante el Concejo Puntos de Acuerdo para mandar la elaboración de los Planes Focalizados de Atención Prioritaria para el Desarrollo de las colonias postuladas que consistan en planear, programar y presupuestar las acciones necesarias para superar las situaciones de rezago identificadas como parte del Plan Ciudadano de Servicios de Calidad por Colonia y buscando su inclusión dentro de las asignaciones presupuestales subsiguientes.

3. Herramientas de Vinculación para el Desarrollo

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8º, establece la responsabilidad de las autoridades para promover la generación y ejecución de proyectos que mejoren el entorno y la calidad de vida en la Ciudad. Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su 1º artículo, reconoce como su objeto: el fomento a la inclusión y la promoción, respeto y garantía de la participación ciudadana. Bajo estas premisas, nos planteamos el objetivo de fortalecer las capacidades y ampliar los conocimientos de la ciudadanía en materia de planeación del desarrollo para el mejor aprovechamiento de recursos y programas orientados a intervenir en las colonias.

Acciones:

- Vinculación entre la ciudadanía y los servicios e instancias que, en materia de planeación del desarrollo, ofertan la academia, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y los tres niveles de gobierno.
- Elaboración de un catálogo o directorio de recursos, herramientas y servicios que apoyen la planeación democrática, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la organización comunitaria.
- Promoción de Programas y Sistemas de Atención en la materia.

Carta Joselin Gonzalez Ruiz
16/12/24 *[Firma]*

Jose Ornel Cabrera Flores
16/12/24
[Firma]